

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Mimoun Founti.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Mimoun Founti, 1.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(23) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 163/92, instruído por pre-sunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Abselam Ahkim.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Abselam Ahkim, 14.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(24) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 168/92, instruído por pre-sunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 4º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Abdelkrim Yehnem.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Abdelkrim Yehnem, 64.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(25) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 143/92, instruído por pre-sunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.